

de Acuerdo

Valdinos.

Leyes vigentes = Una flaca de agua
el fiel medidor y en el Jabon,
previniendole a N. S. que por no
haber satisfecho a lo que en R. de
Nov. de 1821 se le mandó y fue
que quanto exa el tanto que
tenian en libra de Jabon, lo
espectarian brevemente como casi
mismo no es abonable el pago
de animales daninos segun or-
den de la Cortes. Y p. ultimo q
con arreglo al art. 3.º de la Ley
de 29 de Junio de 1822 lo preu-
medtos como la cuenta de
ben estar ochodias al publico
ante de mandarse a ena su
peioridad.

Dijo que a N. S. no a d.
Murcia 17 de Feb. de 1823

C. P.

J. C. Alvarez de Leon
Jefe.

Al Ayuntamiento Constituido de Bullas

Juan Escribano

Salvador Sanchez

Sanchez

Juan Pedro Ortega

Emmanuel

Jefe.

de Acuerdo

En la Villa de Bullas a primero de febrero de mil ochocientos veintitres, estando en el Salon Capitular, los S. S. del Ayuntamiento Constitucional que abajo firmaron, se intereligenciaron detenidamente de la Orden de S. M. de Diputación Provincial con fecha diez y siete de febrero proximo, por la que se aprueba el presupuesto de los gastos publicos para el corriente año en la forma que en el se expresa, y con las variaciones

